



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Dependencia: Contraloría General del Estado.

Número: CGE/1817/2012.

Asunto: Se emite Código de Conducta validado.

Chilpancingo, Gro., 24 de Octubre de 2012.

“2012, Bicentenario del Deceso del Benemérito de la Patria, General Don Leonardo Bravo de la Cámara”

LIC. SILVIA SANDOVAL PELÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio de fecha 09 de octubre del año en curso recibido el 24 del mismo mes, mediante el cual envió para su validación el Código de Conducta del personal del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco mismo que cumple con las formalidades establecidas en la Guía Técnica para la elaboración de Códigos de Conducta.

Al efecto, remito dicho documento validado por este Órgano Estatal de Control, con la atenta exhortación de que sea de estricta observancia por los servidores públicos adscritos a ese Fideicomiso.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

MTRO. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

JEFATURA


- C. C. P. L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus.- Subcontralor de Modernización Administrativa.- Para su conocimiento.
- C. C. P. Pedro Haces Sordo.- Presidente del Comité Técnico del FIDETUR.- Mismo fin.
- C. C. P. Daniel Vega Villanueva.- Comisario Público del FIDETUR.- Mismo Fin.
- C. C. P. Archivo.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO




**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL
DEL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN
TURISTICA DE ACAPULCO**

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 21

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Reglas específicas de Conducta	5

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peñáz  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 21

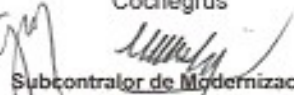

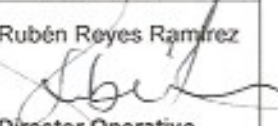
1. INTRODUCCIÓN


La actividad turística de nuestro Estado enfrenta grandes retos y oportunidades, por lo que la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero (SEFOTUR), ha asumido la responsabilidad de conducir y potencializar los esfuerzos en esta materia, a fin de hacer de Guerrero un Estado líder en la actividad turística, convirtiendo al turismo en un motor del desarrollo económico, tomando en cuenta su entorno natural, social y cultural.

Dada la magnitud de este propósito y a fin de atender la instrucción del Gobernador del Estado, en el sentido de generar un Buen Gobierno; competitivo, transparente, honesto, participativo, que trabaje mejor, cueste menos y proporcione mayores beneficios a la sociedad, en el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco nos planteamos tres grandes principios alrededor de los cuales se desarrollan las estrategias y acciones, estos son: Efectividad, Transparencia e Innovación.

El presente documento tiene como finalidad de servir como instrumento rector de nuestras actitudes y conductas en el desempeño de los puestos, cargos y comisiones. Asimismo, el de ser una herramienta común para sumir de manera pública ante los usuarios de nuestros servicios, los habitantes del Estado de Guerrero, nuestro compromiso institucional de apegar invariablemente nuestra labor de servidores públicos a principios éticos.

Este Código de Conducta Institucional es de estricta aplicación a todos los servidores públicos del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco sin distinción alguna.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peñáz  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 21


2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 21

3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA


Instituciones Efectivas

En el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco nos comprometemos a tener objetivos y metas claramente definidas, con una estructura organizacional suficiente; otorgando las garantías para que podamos contribuir a ejecutar en forma correcta, con la más alta calidad, al costo óptimo y en el tiempo esperado, cada una de las actividades que nos permitan alcanzar los propósitos que nos hemos propuesto.

El organismo debe:

- ✓ Definir, en forma alineada y coordinada con la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero los objetivos y metas prioritarias.
- ✓ Informar de los resultados y las metas alcanzadas.
- ✓ Asignar y distribuir los recursos de acuerdo a las prioridades que demanden los objetivos y metas, promoviendo la racionalidad en el uso de los recursos.
- ✓ Contar con metas operativas medibles para cada área, unidad o colaborador.
- ✓ Simplificar las normas, procesos y procedimientos a fin de optimizar el uso de los recursos y garantizar un mejor resultado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 21

- ✓ Facultar y apoyar a sus colaboradores para que asuman actividades y responsabilidades y logren un mejor desempeño de las actividades que debe realizar.
- ✓ Alentar la crítica constructiva del desempeño organizacional.
- ✓ Sancionar y corregir las conductas, acciones y decisiones que no contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

El organismo no debe:

- ✓ Canalizar esfuerzos y recursos a acciones y decisiones que no contribuyen al logro de los objetivos y metas del Fideicomiso.
- ✓ Incorporar programas y acciones que no se encuentren alineadas a los objetivos y metas del Fideicomiso.
- ✓ Dar preferencia a la medición de la actividad sobre la medición del resultado.
- ✓ Establecer normas y controles que entorpezcan el desempeño eficiente del Fideicomiso.
- ✓ Permitir el uso de recursos para fines particulares o de grupo ajenos a las prioridades del Fideicomiso.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 7 de 21




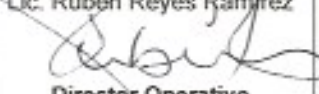
- ✓ Permitir y fomentar actitudes, comportamientos y conductas que entorpezcan el desarrollo y participación de sus colaboradores.


Instituciones Transparentes

En el Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco nos comprometemos a ser un organismo transparentes: que cuenten con sistemas abiertos de información institucional y hacer un uso responsable y claro de los recursos.

El organismo debe:

- ✓ Garantizar que todos sus integrantes reconozcan que la única conducta aceptable es aquella que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales y la vigencia de los principios y valores establecidos en el presente Código.
- ✓ Contar con sistemas internos de administración que aseguren controles adecuados y efectivos sobre el uso de recursos y establecer mecanismos de rendición de cuentas que permitan evaluar permanentemente el cumplimiento y la congruencia de los planes, programas, acciones y decisiones con los objetivos y metas.
- ✓ Detectar, sancionar y corregir las actitudes, conductas, acciones y decisiones que violentan la congruencia del organismo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontratador de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo


	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 8 de 21

- ✓ Facilitar los medios para recibir quejas, denuncias y sugerencias.
- ✓ Generar y hacer del dominio público la información necesaria para evidenciar y evaluar la congruencia de la gestión diaria con los principios y valores, así como con los objetivos y metas institucionales.
- ✓ Garantizar el establecimiento de mecanismos que permitan evaluar objetivamente el desempeño institucional.
- ✓ Lograr que todos sus colaboradores y la sociedad crean y confíen en ella.

El organismo no debe:

- ✓ Consentir conductas que violentan la congruencia de la gestión diaria con los principios y valores asumidos en el presente Código.
- ✓ Condescender con comportamientos y actitudes que vulneren la imagen de integridad y transparencia del Fideicomiso.
- ✓ Propiciar y mantener regulaciones, procedimientos y marcos normativos que, dificulten la congruencia de la gestión diaria con los objetivos y metas del Fideicomiso.
- ✓ Distraer esfuerzos y recursos a fines que no agregan valor a los objetivos y metas organizacionales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 9 de 21

- ✓ Dificultar a los colaboradores el acceso a la información que le es relevante para lograr sus metas y su desarrollo laboral.


Instituciones Innovadoras

En el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco queremos propiciar condiciones y ambiente de trabajo adecuado para que la creatividad, el talento y el profesionalismo de sus colaboradores, sea estimulado, reconocido y aprovechado para alcanzar los objetivos y metas.

El organismo debe:

- ✓ Establecer mecanismos que permitan a sus colaboradores aportar sus iniciativas y sugerencias para mejorar el funcionamiento del organismo.
- ✓ Crear y promover una cultura de búsqueda constante de la superación
- ✓ Promover la búsqueda de nuevas alternativas para alcanzar los objetivos.
- ✓ Orientar los sistemas de control y seguimiento hacia el logro de resultados.
- ✓ Ampliar las facultades de sus colaboradores a fin de que puedan apropiarse de sus metas.
- ✓ Crear e inspirar confianza entre sus colaboradores.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 10 de 21

El organismo no debe:


- ✓ Permitir la existencia de normas, procedimientos e instrucciones que inhiban la creatividad y participación de sus colaboradores.
- ✓ Tolerar actitudes y comportamientos apáticos, desinteresados y poco comprometidos.
- ✓ Permitir estilos, actitudes y liderazgos que oculte las responsabilidades, inhiban la corresponsabilidad y la participación.
- ✓ Dar prioridad al control sobre el resultado.

El liderazgo que nos comprometemos a ejercer: efectivo, transparente e innovador.

Liderazgo Efectivo

El Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco se compromete a ejercer un liderazgo efectivo: a partir de cumplir con los objetivos y metas definidas, orientando e incrementando la calidad y la productividad de las tareas y actividades que corresponden a nuestro ámbito de responsabilidades, tomando decisiones que tengan como principio el manejo óptimo de recursos materiales y financieros.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 11 de 21


El organismo debe:

- ✓ Garantizar que cada meta, objetivo, proyecto o acción encomendada a mi área, se encuentre claramente alineada con las metas estratégicas del Fideicomiso.
- ✓ Identificar y evaluar con honestidad el impacto y los resultados de mis actividades frente a los objetivos prioritarios de nuestra organismo.
- ✓ Facilitar y orientar el trabajo de los colaboradores en el logro de los objetivos y metas comunes.
- ✓ Apoyar y promover el desarrollo profesional y grupal de los colaboradores para que ejecuten en forma correcta, con la más alta calidad, el costo óptimo y el tiempo esperado, cada una de las actividades que desempeñan.

El organismo no debe:

- ✓ Permitir actitudes y comportamientos que tengan como consecuencia la ineficiencia de las actividades, la desmotivación de los colaboradores.
- ✓ Ser centralista y concentrador de las actividades organizacionales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 12 de 21

- ✓ Abusar de los recursos y la autoridad otorgada.
- ✓ Fomentar y ejercitar prácticas administrativas que obstaculicen la mejora continua y el cambio institucional.


Liderazgo Transparente

El Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco se compromete a ejercer un liderazgo transparente: vigilante del adecuado uso de los recursos; honesto en el ejercicio de sus responsabilidades; sujeto a rendición de cuentas; ejemplar en su comportamiento individual y grupal.

El organismo debe:

- ✓ Cumplir y promover el cumplimiento de las leyes y los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
- ✓ Garantizar que el capital humano, recursos financieros, instalaciones, maquinaria, mobiliario y en general, todos los activos del organismo, se utilicen bajo las más altas normas de integridad y ética, y exclusivamente para el cumplimiento de las metas y objetivos del Fideicomiso.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 13 de 21

- ✓ Estimular las prácticas de trabajo y conductas positivas hacia todos los miembros del Fideicomiso y vigilar que las tareas individuales se lleven a cabo en armonía y en un ambiente de trabajo óptimo y respetuoso, asumiendo el compromiso de reportar cualquier alteración a los principios de este código.
- ✓ Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información institucional, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales.
- ✓ Proporcionar con claridad y responsabilidad a todos los colaboradores, la información que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.

El organismo no debe:

- ✓ Permitir que en las normas, procedimientos o instrucciones, se abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño del Fideicomiso.
- ✓ Usar las instalaciones, equipo, materiales o recursos propiedad del Fideicomiso, para cualquier tipo de actividad que no tenga relación con mi trabajo.
- ✓ Actuar a favor de intereses individuales, ni influir en las decisiones de otros, con el propósito de obtener algún provecho o ventaja, o favorecer a terceros con los cuales tenga una relación profesional, de negocios o laboral.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peñáz  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 14 de 21



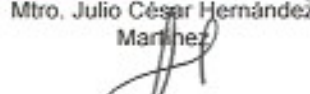
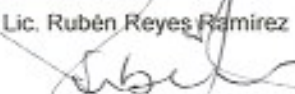
- ✓ Alterar ni ocultar los registros y demás información del Fideicomiso considerada de interés público, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- ✓ Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del Fideicomiso.


Liderazgo Innovador

El Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco se compromete a ejercer un liderazgo innovador: impulsor del cambio y la mejora continua del desempeño; promotor de "nuevas maneras de hacer las cosas" flexible y dispuesto a enseñar y aprender de los colaboradores y de las actividades diarias; capaz de responder a nuevos e innovadores retos; dispuesto a reconocer las fortalezas y debilidades organizacionales; y responsable frente a situaciones críticas.

El organismo debe:

- ✓ Buscar la superación personal y de mi equipo de trabajo de forma permanente.
- ✓ Corresponsabilizar a los colaboradores en las metas y objetivos asignados.
- ✓ Incentivar la creatividad, experimentación e iniciativa.
- ✓ Delegar a mis colaboradores metas y no acciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 15 de 21

- ✓ Confiar en la integridad, capacidad e iniciativa de los colaboradores.
- ✓ Demostrar apertura y aceptación del error propiciado por una acción de innovación.
- ✓ Reconocer el esfuerzo y el logro de los colaboradores.

El organismo no debe:

Aceptar y/o propiciar el conformismo entre los colaboradores.


- ✓ Realizar cualquier acción que inhiba la iniciativa y creatividad del equipo de trabajo.
- ✓ Asumir y difundir como propias las ideas e iniciativas de los colaboradores.
- ✓ Apoyar y/o promover iniciativas que no contribuyan al logro de los objetivos.

El colaborador que debemos ser: efectivo, transparente e innovador

Colaborador Efectivo

El Comité Técnico y los colaboradores del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco nos comprometemos a desempeñarnos como integrantes y colaboradores efectivos: a realizar de forma adecuada y en el tiempo oportuno las tareas bajo nuestra responsabilidad, agregando siempre valor al trabajo, proponiendo iniciativas para disminuir costos y mejorar la calidad de los productos y servicios y evaluar nuestro desempeño frente al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de la área o unidad a las que pertenecemos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sañudo Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 16 de 21


El organismo debe:

- ✓ Compartir los fines y metas del organismo, así como las de mi área de trabajo.
- ✓ Mantenerme informado del desempeño y resultados del Sector Turismo.
- ✓ Mantener un espíritu positivo, de apoyo, colaboración y trabajo en equipo para producir un mejor resultado individual y organizacional.

El organismo no debe:

- ✓ Fomentar prácticas organizacionales burocráticas y perjudiciales.
- ✓ Obstaculizar el desempeño de mis compañeros.
- ✓ Entregar trabajos con demora, de baja calidad y costo excesivo.
- ✓ Justificar mi falta de resultados en el trabajo que desempeño.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director, Operativo


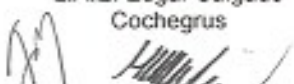

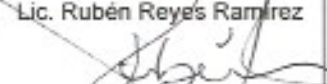
	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 17 de 21

Colaborador Transparente

En el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco nos comprometemos a desempeñarnos como colaboradores transparentes: conduciéndonos con dignidad y apego a la ley; evitando las conductas que promueven la corrupción o el dispendio; evitando la discrecionalidad y las preferencias individuales en el uso de los recursos públicos.

El organismo debe:

- ✓ Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- ✓ Practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones y decisiones.
- ✓ Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la institución.
- ✓ Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o su utilización indebida.
- ✓ Asignar y hacer uso eficiente de los recursos disponibles y destinarlos exclusivamente para el cumplimiento de las metas y objetivos del organismo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 18 de 21

- ✓ Salvaguardar los activos de la institución y cuidar con especial diligencia el mobiliario y equipo que se me encomiende para realizar mis funciones, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento y procurar maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.


El organismo no debe:

- ✓ Utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de cualquier tipo, o para beneficiar o perjudicar a terceros, pues estaría afectando la confianza de la sociedad en el organismo.
- ✓ Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones.
- ✓ Usar las instalaciones, equipo, materiales o recursos propiedad de la institución, para cualquier tipo de actividad que no tenga relación con mi trabajo.

Colaborador Innovador

En el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco nos comprometemos a desempeñarnos como miembros del comité técnico y colaboradores innovadores: desarrollando iniciativas y creatividad para siempre mejorar las tareas o trabajos bajo nuestra responsabilidad; teniendo una actitud siempre positiva, receptiva y participativa para solucionar los retos que enfrenta el organismo; generando confianza individual y grupal; y promoviendo una nueva cultura organizacional basada en el resultado y la mejora continua.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 19 de 21


El organismo debe:

- ✓ Determinar cómo mi desempeño influye en el logro de los objetivos del organismo.
- ✓ Buscar constantemente nuevos caminos para alcanzar las metas asignadas.
- ✓ Cuestionar las formas tradicionales de operar, a la luz de las metas y objetivos del organismo.
- ✓ Superar las expectativas de desempeño.
- ✓ Diseñar, implantar y evaluar nuevas acciones que faciliten el logro de los objetivos y metas encomendados.
- ✓ Asumir la responsabilidad del logro del resultado y no sólo de la realización de la acción.
- ✓ Buscar la superación permanente.

El organismo no debe:

- ✓ Conformarme con el cumplimiento normativo y programático.
- ✓ Caer en la cultura del conformismo y la apatía.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

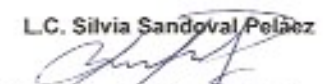


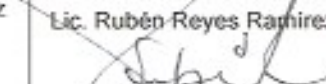
	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 20 de 21


La comunicación organizacional efectiva.

En el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, nos comprometemos a constituir una estrategia de comunicación efectiva: clara, atractiva, oportuna y accesible que consolide la cooperación y la unión entre sus colaboradores para compartir fines, sumar esfuerzos, ampliar capacidades, desarrollar conocimientos y así cumplir de forma correcta con los objetivos y metas del organismo, atendiendo los principios de Efectividad, Transparencia e Innovación que como filosofía nos hemos impuesto.

La comunicación organizacional debe:

- ✓ Compartir entre los miembros del comité técnico y los colaboradores del organismo los planes, proyectos y esfuerzos que se realicen para cumplir los objetivos y metas institucionales.
- ✓ Transmitir, al interior y al exterior, los avances en el logro de los objetivos y metas.
- ✓ Informar de los trabajos, tareas y actividades que realiza el organismo al Sector Turístico.
- ✓ Fomentar el diálogo e intercambio de experiencias entre los miembros del Sector Turístico de Acapulco.
- ✓ Propiciar un clima organizacional favorable al desarrollo de las actividades individuales y grupales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo

	Fideicomiso para la Promoción Turística	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 21 de 21

- ✓ Ser un instrumento para identificar puntos críticos, difundir información estadística relevante y presentar soluciones oportunas.
- ✓ Detectar factores que puedan afectar la motivación y desempeño de los miembros del organismo.

El organismo no debe:

- ✓ Crear confusión y desorientar a los miembros del organismo.
- ✓ Ocultar información o insuficiencias al Sector Turístico de Acapulco.
- ✓ Considerarse como un derecho de uso privilegiado para algunos miembros o áreas del organismo.
- ✓ Ser esporádica e inconstante y provocar incertidumbre.
- ✓ Ser jerárquica e impositiva, evitando la retroalimentación.
- ✓ Ser unilateral y cerrada a las aportaciones de todos los miembros del organismo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Silvia Sandoval Peláez  Directora de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Rubén Reyes Ramírez  Director Operativo